

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Jaquencachi, 13 de agosto del 2024

OFICIO N°022-2024-UGELEC-DIEP-N°70348-JAQUENCACHI.-

Señora: Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
Directora de la UGEL El Collao Ilave.

Asunto: - Validar información de cargo Directivo, jerárquicos, Profesores, Auxiliar de Educación y número de estudiantes, Proceso de Racionalización 2024.
- CORA de la IEP. N° 70348 de Jaquencachi.

Ref: OFICO MULT.N°0131-2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI

Es sumamente grato dirigirme a su digna persona para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que la Dirección de la IEP. N° 70348 de Jaquencachi, remite a su despacho el siguiente informe:
a.-Referente a la Validación de información de cargo Directivo, jerárquicos, Profesores, Auxiliar de Educación y número de estudiantes, Proceso de Racionalización 2024. Podemos indicar que los datos consignados en la **BASE DE DATOS DEL MINEDU son correctos y/o válidos** para el presente año 2024.

b.- En lo concerniente a la conformación del CORA de la IE. Podemos indicar que dicha Comisión ha sido conformado para el presente año 2024 para lo cual adjunto al presente la Resolución Directoral N° 015-2024-UGELEC-DIEP-N°70348-J.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Prof. Celso CHAMBILLA CHAMBILLA
DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2024-UGELEC-DIEP-N°70348-J.-

Jaquencachi 12 de agosto del 2024

VISTOS, el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la IEP.N°70348 de Jaquencachi, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA IE, 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED que aprueba las “Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.”;

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.”;

Que, en el numeral 5.4) De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización del marco normativo anteriormente citado, y sub-numeral 5.4.1 punto c indica:

c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su modificatoria Ley N° 30541; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y modificatorias; el T.U.O. de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y RECONOCER, a la Comisión de Racionalización – CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70348 de Jaquencachi, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCIONES IE	CARGO
CHAMBILLA CHAMBILLA,Celso Victoriano	04744093	Director	Presidente
ARIAS SANTOS,Jaime Fredy	01865184	Representante de Docentes	Sec. Técnico
VENEGAS CASTILLO,Hubert Armando	42210177	Representante de Docentes	Integrante

ARTÍCULO 2º.- REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL EL COLLAO ILAVE, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, la presente resolución a cada integrante de la Comisión de Racionalización – CORA-IE para el Año 2024-, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp contains the text: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN", "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL", "DIRECCIÓN", "AGENCIA ELABORADA", and "UGEL EL COLLAO". The signature is in blue ink and is written over a horizontal line. Below the signature, the text "Prof. César CHAMBILLA CHAMBILLA" and "DIRECTOR" is printed in blue.

Prof. César CHAMBILLA CHAMBILLA
DIRECTOR